



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE EJECUCIÓN,
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALÉN – CALLE CHILTIUPÁN
Y CALLE EL PEDREGAL; EJECUTADO POR EL FONDO DE
CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL), PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
AGOSTO DE 2016**

San Salvador, 9 de diciembre de 2016



ÍNDICE

Contenido	N.º de pag.
1. Párrafo Introductorio.....	1
2. Objetivos del Examen	1
3. Alcance del Examen.....	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	2
5. Resultados del Examen	3
6. Conclusión del Examen	3
7. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	3
8. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anteriores.....	3
9. Párrafo Aclaratorio.....	4



**Señores
Consejo Directivo del Fondo de
Conservación Vial
Presente.**

1. Párrafo Introductorio

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4.º de la Constitución de la República y en los artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Proceso de Ejecución, Supervisión y Liquidación al Proyecto de Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2016.

2. Objetivos del Examen

2.1 Objetivo general

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial al Proceso de Ejecución, Supervisión y Liquidación al Proyecto de Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2016.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de los alcances físicos, técnicos y financieros del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal, especificados en los documentos contractuales.
- Verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), y demás leyes aplicables, con respecto a los hechos económicos, relacionados con los contratos de construcción y supervisión de las obras del proyecto, efectuados en el período examinado.



3. Alcance del Examen

Nuestro trabajo consistió en realizar un Examen Especial al Proceso de Ejecución, Supervisión y Liquidación al Proyecto de Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2016.

El examen se desarrolló de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados es el siguiente:

- a) Verificamos documentos contractuales: Contratos de obra y de supervisión; documentos de diseño; especificaciones técnicas; estimaciones de pago, incluyendo la liquidatoria; memorias de cálculo; bitácoras; planos de diseño y de como construido; informes de control de calidad; informes mensuales de supervisión e informes de aseguramiento de la calidad, e inspeccionamos físicamente la obra, para verificar el cumplimiento de los alcances físicos y técnicos de los contratos de construcción y supervisión logrados en dicho período.
- b) Efectuamos recálculos y cotejos de la información numérica contenida, desglosada y anexa a las estimaciones pagadas al constructor y al supervisor en el período examinado, para constatar su correcta expresión. Además, verificamos si las estimaciones contaron con la conformidad y autorización correspondiente.
- c) Examinamos la documentación que respalda egresos de fondos efectuados por la empresa constructora haciendo uso del anticipo otorgado por el Fovial y registros bancarios de la cuenta en que se manejó el mismo, para verificar su utilización conforme al plan autorizado.
- d) Revisamos los registros contables y la documentación adjunta sobre los hechos económicos relacionados con la construcción y supervisión del proyecto, para verificar la conformidad entre los pagos y los montos contractuales, y si los mismos se efectuaron según las disposiciones normativas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y demás normativa legal y contractual aplicable.



5. Resultados del Examen

Como producto de nuestro examen no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría.

6. Conclusión del Examen

Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría, formulamos las siguientes conclusiones:

- a) Los contratos de construcción, FOVIAL CO-078/2015, y supervisión, FOVIAL CO-077/2015, del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal, se ejecutaron de conformidad con los alcances físicos, técnicos y financieros establecidos en los documentos contractuales correspondientes.
- b) Los hechos económicos relacionados con la ejecución de los contratos de construcción y supervisión, se realizaron de conformidad con la forma de pago dispuesta en las cláusulas especificadas en los contratos indicados, y se encuentran respaldados con la documentación pertinente y registrados contablemente en forma correcta, según principios y normas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

7. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, comprobamos que la Unidad de Auditoría Interna no ha practicado ninguna acción de control Con respecto a la Ejecución y Supervisión al Proyecto de Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal en el periodo sujeto a examen

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas, comprobamos que no se efectuaron acciones de control por Firmas Privadas de Auditoría.

8. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anteriores

El informe de la acción de control precedente, efectuada por la Corte de Cuentas de la República, titulado «Examen Especial al Proceso de Diseño, Licitación, Contratación y Supervisión al Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal; Ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), período del 8 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2015», no comprendía recomendaciones de auditoría sujetas a seguimiento.

9. Párrafo Aclaratorio

El presente informe se refiere al Examen Especial al Proceso de Ejecución, Supervisión y Liquidación al Proyecto de Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2016; ha sido preparado para comunicarlo al Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República. No emitimos opinión sobre los estados financieros emitidos por la entidad.

San Salvador, 9 de diciembre de 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco

